



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 30 de julio del 2021

ESSE2021-INT-0049849

**OFICIO MÚLTIPLE N° 504 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señores(as):

Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y profesores(as) coordinadores(as) de Programas No Escolarizados de Educación Inicial de la UGEL N° 02

Presente. –

Asunto : Perfiles de cargo de Director, Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Profesor Coordinador de Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Referencia : Resolución Viceministerial N°223-2021-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en el marco del documento de referencia que aprueba los perfiles de cargo de Director, Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Profesor Coordinador de Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Al respecto, el artículo 1º del documento de referencia, aprueba los perfiles de cargo de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica. Asimismo, el artículo 2º aprueba la clasificación del cargo de Profesor Coordinador de Programas No Escolarizados de Educación Inicial, excluyéndolo del Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación e incorporando el cargo equivalente al Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial según lo expuesto en el artículo 3º de la norma en referencia.

En tal sentido, se difunde la Resolución Viceministerial N°223-2021-MINEDU, la misma que forma parte como anexo del presente documento, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
N° 02 Rímac